

RESOLUCION No. **4640**

( 15 SEP 2014 )

Por la cual se Declaran Electo, el representante de los AFILIADOS DE UNISALUD – UPTC; ante el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO -UNISALUD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 063 del 02 de agosto de 2007, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 3650 del 14 de julio de 2014, se convocó a todos los AFILIADOS DE UNISALUD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que día 09 de septiembre de 2014, elijan su REPRESENTANTE ante el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO UNISALUD- UPTC.

Que el día 10 de septiembre de 2014, el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, verificaron con exactitud el escrutinio general, y realizaron el recuento de votos de la Elección del Representante de los AFILIADOS DE UNISALUD - UPTC, ante el COMITÉ TÉCNICO UNISALUD-UPTC, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRE Y APELLIDO	SEDE CENTRAL	SEDE SECCIONAL DUITAMA	SEDE SECCIONAL SOGAMOSO	SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ	GRANJA TUNGUAVITA	TOTAL
WILLIAM BURGOS BERNAL MARIA DEL CARMEN RAIARAN ARIAS (Suplente)	46	28	7	04	03	88
TOTAL VOTOS EN BLANCO	32	16	08	05	03	64
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00	00	00	00
TARJETONES NO MARCADOS	01	00	00	00	00	01
<b>TOTALES</b>	<b>79</b>	<b>44</b>	<b>15</b>	<b>09</b>	<b>06</b>	<b>153</b>

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electo Representante de los AFILIADOS DE UNISALUD – UPTC ante el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Señor WILLIAM BURGOS BERNAL y MARÍA DEL CARMEN FARFÁN ARIAS. Suplente, quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos Representantes de los USUARIOS DE UNISALUD - UPTC ante el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO UNISALUD - UPTC, de acuerdo con los Escrutinios Generales, realizados el día 10 de septiembre de 2014, a los siguientes AFILIADOS:

*[Handwritten signature]*

NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL VOTOS
WILLIAM BURGOS BERNAL	88
MARIA DEL CARMEN RAIRAN ARIAS (Suplente)	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los USUARIOS UNISALUD - UPTC ante el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO, es de dos (2) años.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el rector de la Universidad durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución, a los candidatos citados en el Artículo 1º de la parte resolutive del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de los aspirantes.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

**15 SEP 2014**

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*

**GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ÁLVAREZ**  
 Rector

Revisó: *LMO* SUELY LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL  
 Proveedor: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaría General  
 REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector